



**JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN**

Abril 8 de 2024

05001 41 05 001 2018 01659 00

Dentro del presente proceso ordinario laboral de única instancia promovido **JOAN ALEXANDER TORRES MARÍN** en contra de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES**; se observa ya respuesta al requerimiento hecho al Banco AV VILLAS S.A., por lo que se procede a programar fecha para reanudar la audiencia del artículo 72 del CPT y la SS que había sido suspendida en virtud del decreto de prueba de oficio, y nos encontrábamos a la espera de su recaudo. La reanudación tendrá lugar el DIECINUEVE (19) DE JUNIO DE 2024 a las 10:00 am.

A la audiencia podrán ingresar a través del siguiente enlace:
<https://call.lifesizecloud.com/12702951>

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ

HAGO CONSTAR

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. **053** CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA **9 de abril de 2024** A LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO WEB:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin-68>

MONICA PÉREZ MARÍN
Secretaria

Firmado Por:
Anny Carolina Goenaga Pelaez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 008
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f37564fa562b98f45d7104cc2c9ce8b5d3dfafa4e203e7d2d489a8701133234b**

Documento generado en 08/04/2024 12:45:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>